

Res. H N°

17406-26-

SALTA,

21 SEP. 2026

Expte. N° 4.114/2026

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales los estudiantes de la carrera de Antropología, solicitan una ayuda económica para participar como expositores en el "XXII Congreso Nacional de Arqueología Argentina", realizado en ciudad de Buenos Aires, los días 27 a 31 de julio del cte., y;

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Antropología, avaló la solicitud presentada por los estudiantes;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico, mediante Despacho N° 017/26, aconseja otorgar una ayuda económica hasta la suma total de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$58.000,00) para cada uno de los cinco (5) estudiantes solicitantes, para cubrir gastos vinculados con su participación en el mencionado evento, con imputación al FONDO DE ESTUDIANTES (Apoyo a congresos, jornadas, etc.) y designó a la Prof. Rossana LEDESMA como docente responsable;

QUE el Consejo Directivo, en su sesión del 06 de julio del 2026 aprobó el Despacho N° 017/26 de la Comisión de Hacienda y Espacio Físico;

QUE la Prof. LEDESMA, como docente responsable informa que los gastos de inscripción de los alumnos y la impresión de los posters fueron abonados con sus propios fondos;

QUE los estudiantes presentaron los certificados de participación en calidad de expositores y las facturas B N° 00002-00003393, 00002-00003394, 00002-00003395, 00002-00003396, 00002-00003397 en conceptos de inscripción y factura B N° 00003-00000172 en concepto de impresión de posters, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CON 00/100 (\$297.000,00), debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- REINTEGRAR a la Prof. LEDESMA Rossana, DNI N° 21792282, la suma total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$290.000,00), en concepto de gastos relacionados con la participación de los estudiantes en calidad de expositores en el evento académico mencionado en el exordio. -

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a la Partida 5.1.4 – Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2026 de esta Dependencia, e internamente al fondo de Ayuda Económica para Estudiantes (de la escuela de Antropología), rubro "Apoyo para asistir a Congresos, Jornadas y otros". -

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE a los interesados, Escuela pertinente, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -



LILIANA MERCEDES PAGANO COMESA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa